

SEÑORES

- 1º ..... Para ver una R. orden de S. M. comunicada por la Inspeccion general de Instruccion publica por la q. se ha servido mandar q. no se haga novedad por ahora del plan antiguo de recibirse de Abogado, ni en la forma, ni en los gastos, ni en los años qual se practicaba antes de 1830, y q. los años de la carrera de Leyes queden reducidos a los siete del plan para los q. se graduen de Lic. do. y ocho para los q. no tomen este grado, con lo demas q. expresa. Para ver el informe puesto por la junta comisionada p. la Inspeccion gen. de Inst. pub. acerca de la solicitud q. ha hecho a S. M. el Presb. de Cantabria D. Josef Maria Henrig.º Para nombrar un Sr. individuo mere Doctor p. la junta de Hacienda en lugar del Sr. Cuervo. Para hacer presente el Secretario ala Univ. la propuesta de oficial escribiente p. la Secretaria. Y sobre todo resolver lo mas comb. que nadie falta  
pha jueves 23 de Mayo de 1833.

D. D. de los Reyes  
Rector

AVSA





# SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Barcená.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Ramos.
- \* Castañon.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Rafolx.
- Bermejó.
- \* Leon.
- Ufanó.
- \* Alonso.
- \* Sánchez.
- \* Maestre.
- \* Fuentes.
- \* Román.
- \* Fernandez.
- Azes.
- \* Mená.
- \* Carrasco.
- \* Salas.
- \* Diez.
- \* Barba.
- \* Montes.
- \* Limia.
- \* Jauregui.
- \* Magarinos.
- \* Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin. *Belano*
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- \* Pérez.
- \* ~~Parfondry~~
- Bua.
- Guevas.
- \* Sanchez.
- \* Conde.
- Barcená Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Minden*
- Carranulino*
- Maccina*
- Cruza*
- Lambrianos.*
- \* Maestré.
- \* Montes.
- \* Rodriguez.
- \* Riva.
- \* Fernandez.
- \* Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- \* Garcia.
- \* Martél.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Márcos.
- \* Jauregui.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- Solano.

*Gargues*

*Carrasco Alonso*

*Miz*

*Balmaceda*

*Miranda*

*Fernandez Puente*

*Uduygen*

*Fernandez*

*Mendez*

*Mendez*

*Mouleon*

*May*

*Perez.*

AVSA





Claustro General de 24. sul Mayo 1833.

Despues se leyeron los acuerdos del ultimo Claus-  
tro General celebrado en 16. del pasado mes de  
Abril, con arreglo a los articulos de Viruta del año  
1829.

o to  
p. orden  
f. d. p.

En seguida se leyó una Real Orden de S. M. C. O.  
municada por la Inspección general de Instrucción pu-  
blica, por la que se ha servido mandar que no se haga  
movida por ahora al plan antiguo de recibirse de  
Abogados, ni en la forma, ni en los gastos ni en los años  
cual se practicaba antes de 1830, y que los años de  
carrera de leyes quisiere reducirse a los siete del Plan  
para el que se graduaron de Licenciados y ocho para  
los que no toman este grado. (cuya Orden aya letra  
dice así: aqui la orden)

El Claustro enterado de esta Real  
orden pasó a votar en la forma siguiente  
D. Carrasco: Que se que cumpla y ejecute.  
Reúme lo mismo.

Todos los demás señores del Claustro con-  
vinieron en lo mismo, por lo que se acordó lo  
que resulta del Veracuerdo. Véase —

2.º p. to

Despues se leyó el informe puesto por  
la Junta Comisionada para la Inspe-  
cción general de Instrucción publica







107.º No voto en punto.

Habiéndose acabado la votacion, y hecho re-  
gulation de los votos que se publicaron, y dudándose si habia  
o no acuerdo, se nombraron dos señores Secretarios, que lo  
fueron los D.ºs. Buitrago, y Jimenez, los que  
dieron al Claustro lo mismo que habia en  
el Secretario, y en este estado se resolvió in voce  
que se quedase este punto para tratarse en  
otro Claustro, y se puso al terçero de la  
Cedula.

3.º punto Junta  
de Otacienda.

Despues en virtud del 3.º punto de la  
Cedula, el D.º R.º hizo presente que habiendo  
ascendido a rector de el R.º P.º de S.º de Mallorca  
Cuevas, individuo de la Junta de Otacienda, la  
Universidad podria pasar a nombrar otro  
individuo para otra Junta, que fuese  
mas D.º y el Claustro acordo in voce  
que lo nombrase de Sembrer, y este nom-  
bre por tal individuo de la Junta de Otac-  
ienda al D.º D.º Juan de Mendez, y  
el Claustro se conformo.

Vase el 2.º de.

4.º punto  
de la Junta.

En seguida por el Secretario hizo presente  
a la Universidad proponer para oficial escribi-  
to





ante ella Secretaria de D.<sup>o</sup> Damaso Martin  
Villar, para si fuere del agrado de la Universidad ob-  
tener su aprobacion. Y enterada la Universidad  
de esta propuesta paso a votar en la forma  
siguiente

R. Limia Que lo aprueba.

D.<sup>o</sup> Velasco. Que lo aprueba.

R. Moraleda lo mismo.

D.<sup>o</sup> Perez D.

R. Cuevas D.

D.<sup>o</sup> Vazquez D.

D.<sup>o</sup> Carrasco Alonso D.

D.<sup>o</sup> Bulmaseda D.

D.<sup>o</sup> Fernando Puente D.

D.<sup>o</sup> Fernando Teloyo D.

D.<sup>o</sup> Monleon D.

D.<sup>o</sup> Medas D.

por D.<sup>o</sup> D.

Y asi tratado y votado se acordo lo  
que se contiene en el 3.<sup>o</sup> Acuerdo. Vase

AVSA





Acuerdos del Claustro General de 21. subrayo de 1833.

1.º... Que se que cumplida y ejecutada sea Real Orden de V. M. comunicada por la Inspeccion General de Instruccion publica, por la que se ha servido mandar que no se haca novedad por ahora al plan antiguo de recibirse de Abogados, ni en la forma, ni en los años, ni en los gastos, qual se practicaba antes de 1830, y que lo de una sola carrera de leyes quedara reducido a los siete de plan para los que respectivamente se licencian, y ocho para los que no recibian este grado.

2.º... Fue nombrado individuo para la Junta de Ordenes en lugar de V. P. D. Sr. Mariano Cuevas, el Sr. D. Juan Almoneda, hasta el proximo 1.º de Julio.

3.º... Se aprueba la propuesta hecha por el Secretario de oficial Escribiente de la Secretaria en D.º Damasio Martin Villa.

D.º de los señores  
Doctores

M.º Limas

M.º Villa

AVSA









Inspeccion General  
de  
instruccion publica

7

Por el Excmo. Sr. Ministro del Fomento Gral.  
del Reyno se ha comunicado á la Inspeccion con  
fha. 9.<sup>a</sup> del mes corriente la Real orden que sigue =

”El Sr. Srno. del Despacho de Gracia y Justicia  
con fha. 25.<sup>a</sup> de Marzo último, me dice lo que sigue =

Al Sr. Presidente del Consejo y Camara de Castilla  
digo con esta fha. lo siguiente = Habiendo acudido  
al Rey V. M. Sr. D. Francisco Javier Diaz, vecino de

Gotrib, solicitando se le admitiese en la Chacilleria  
de Granada á recibirse de Abogado con arreglo

al metodo antiguo, ó por el vigente con la moderacion  
de costos de aquel, se ha servido S. M. C. man-

dar que no se haga novedad por ahora del plan anti-

guo de recibirse de Abogado, ni en la forma, ni en los  
gastos, ni en los años cual se practicaba antes de 1830 =

Lo que de Real orden digo á V. S. para su inteligen-  
cia, la del Consejo, y á fin de que éste lo comunigue como  
regla gral. á todos los Tribunales.”

Yo la traslado á V. S. de acuerdo de esta Ma-  
gistratura para su inteligencia y efectos oportunos advir-

AVSA





tiendole de su orden: 1.º Que los años de la carrera de Leyes queden reducidos á los siete del Plan para los que se graduen de Licenciados y ocho para los que no tomen este grado: 2.º que en consecuencia los cursantes actuales del primer año de Recopilacion y Practica, seran habilitados previa remision de sus expedientes para la Licenciatura que supuestos los demas requisitos podran obtener luego que le completen: 3.º que de la misma suerte los que ahora estudian Decretales completarian los siete años necesarios para dho. grado, en ganando ademas de aquel uno en las Catedras de Recopilacion y Practica; y por ultimo que desde luego le podran recibir los que han yan sido habilitados supuesta la prueba del curso octavo á que asistian por que esta ya no es necesaria.

Dios que á V. S. mt. a.º Madrid 25 de  
Abril de 1833.

José Jover Hermosilla  
B

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,

AVSA





